

En la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 4 días de octubre de 2023.

VISTO:

El expediente N° 53.472/23 STJ - SSA caratulado "Suministros y Patrimonio S/ Adquisición de tóners y unidades de imagen", y

CONSIDERANDO:

Mediante el expediente citado en el visto tramita la adquisición de tóners y unidades de imagen para las impresoras de este Poder Judicial.

Por Resolución SSAN° 50/23 se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 05/23, se aprobaron los pliegos correspondientes y se designaron los integrantes de la comisión de preadjudicación (hojas 50/51).

En consecuencia, se convocó a participar a través del sitio web del Poder Judicial (hoja 59), se publicó en el Boletín Oficial de la provincia (hojas 60/62) y en un diario de circulación provincial (hojas 63/64).

En la fecha y hora pactada se dio inicio al acto de apertura de sobres dejando constancia de la presentación de tres (3) ofertas correspondientes a las firmas "Neotech Informática" de Gustavo Adolfo Lavori Henninger, "Imcom TDF" de Jorge Sebastián Riga y Nexo SRL (hoja 218).

A su término se reunió la comisión de preadjudicación, realizó el análisis de las ofertas presentadas y solicitó a los oferentes muestras y demás documentación complementaria (hojas 221/222).

En cumplimiento de lo solicitado las empresas interesadas presentaron las muestras y la documentación requerida (hojas 231/240).

En ese marco, se reunió nuevamente la Comisión de Preadjudicación oportunamente designada y en virtud del análisis documental, técnico y económico, recomendó preadjudicar los renglones N° 1, 2, 3, 5 y 6 a la firma "Neotech Informática" de Gustavo Adolfo Lavori Henninger, por la suma total de dólares estadounidenses veinte mil cuatrocientos dieciséis (USD20.416,00), equivalente a

pesos siete millones cuatrocientos sesenta y dos mil cuarenta y ocho (\$7.462.048,00), según el tipo de cambio vendedor (\$365,50) determinado por el BNA al cierre del día hábil anterior a la apertura de sobres (29/08/23), conforme lo establecido en el artículo 50 del PBCG; y los renglones N° 4 y 7 a la firma "Imcom TDF" de Jorge Sebastián Riga por la suma de pesos trece millones ochocientos cuarenta mil seiscientos trece con cuarenta centavos (\$13.840.613,40), por resultar ser las ofertas más convenientes y que cumplen con los requisitos exigidos en los pliegos correspondientes (hojas 241/242).

El aludido dictamen fue publicado en la mesa de entradas de este Superior Tribunal y en el sitio web oficial de este Poder Judicial, sin que se hayan presentado impugnaciones en el plazo establecido (hojas 243/244).

El Área Contable incorporó el comprobante de reserva N° 601/2023, indicando que existe saldo presupuestario para hacer frente a la erogación (hoja 247).

La Auditoría Interna analizó la documentación y emitió el informe N° 683/2023, sin formular observaciones (hojas 251/252).

Por lo expuesto, cumplida la intervención de las áreas competentes y coincidiendo con el criterio de la Comisión de Preadjudicación, corresponde adjudicar la contratación en los términos dispuestos en la presente.

Por ello, de acuerdo con lo establecido en la Acordada N° 101/23,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

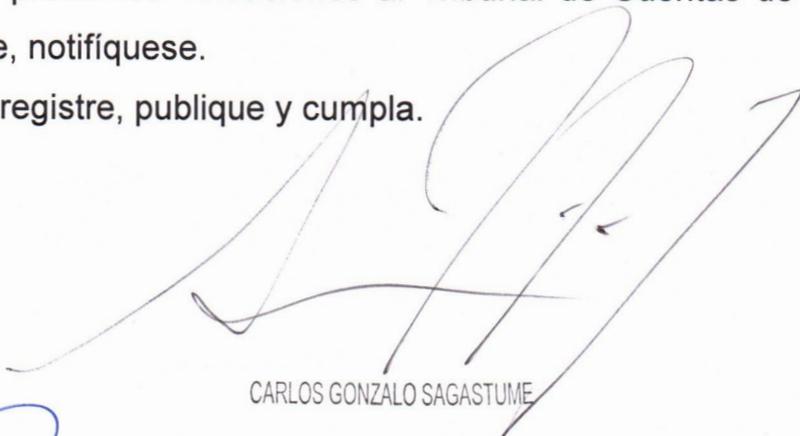
1º) ADJUDICAR a la firma "Neotech Informática" de Gustavo Adolfo Lavori Henninger los renglones N° 1, 2, 3, 5 y 6 de la Licitación Pública N° 5/2023, por la suma total de dólares estadounidenses veinte mil cuatrocientos dieciséis (USD20.416,00), equivalente a pesos siete millones cuatrocientos sesenta y dos mil cuarenta y ocho (\$7.462.048,00), según el tipo de cambio vendedor (\$365,50) determinado por el BNA al cierre del día hábil anterior a la apertura de sobres (29/08/23), conforme lo establecido en el artículo 50 del PBCG.

2º) ADJUDICAR a la firma "Imcom TDF" de Jorge Sebastián Riga los renglones N° 4 y 7, de la Licitación Pública N° 05/2023, por la suma total de pesos trece millones ochocientos cuarenta mil seiscientos trece con cuarenta centavos (\$13.840.613,40).

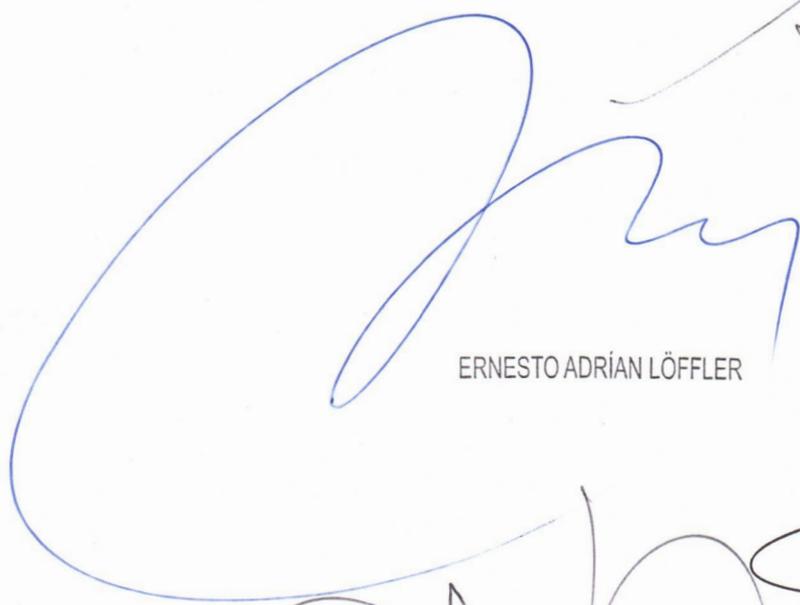
3º) IMPUTAR los montos consignados precedentemente a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio vigente.

4º) REMITIR las presentes actuaciones al Tribunal de Cuentas de la Provincia. Cumplido el trámite, notifíquese.

5º) MANDAR se registre, publique y cumpla.



CARLOS GONZALO SAGASTUME



ERNESTO ADRIÁN LÖFFLER

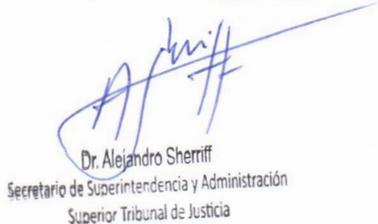


Edith Miriam Cristiano

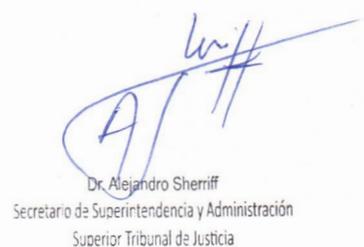


MARIA DEL CARMEN BATTAINI

Resolución registrada
bajo el N° 76/2023



Dr. Alejandro Sherriff
Secretario de Superintendencia y Administración
Superior Tribunal de Justicia



Dr. Alejandro Sherriff
Secretario de Superintendencia y Administración
Superior Tribunal de Justicia